



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de Octubre de 2017

**RES. PRESIDENCIA N° 1127 /2017**

**VISTO:**

La Actuación N° 23431/17, las Resoluciones de Presidencia N° 902/17 y N° 1049/17, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Victoria Prieto Cunello, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, solicita prórroga de la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes, concedida mediante la Res. Pres. N° 902/17 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 1049/17, desde el 16 de octubre de 2017 y hasta el 15 de enero de 2018 inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 17 de abril y hasta el día 14 de agosto de 2017 inclusive, y a continuación licencia por excedencia sin goce de haberes desde el día 15 de agosto y hasta el día 15 de octubre de 2017 inclusive.

Que cumplidos los requerimientos del Art. 41 de la Res. de Pres. N° 1259/15, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del Art. 48 de la Res. de Pres. N° 1259/15, corresponde otorgar la prórroga de la licencia por excedencia de maternidad solicitada, hasta el día 15 de enero de 2018 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad, a la Sra. Victoria Prieto Cunello, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, concedida mediante Res. Pres. N° 902/16 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 1049/17, a partir del día 16 de octubre de 2017 y hasta el 15 de enero de 2018 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Victoria Prieto Cunello y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES N° 1127 /2017**

Dra. MARCELA BASTERGA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

